



## FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESOLUCIÓN N° 078 de 2021.

“Por el cual se adopta el Calendario Académico 2021- II para para la XIV y XV cohorte del programa de la Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Facultad de Humanidades”

El Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 5° del Acuerdo Académico N° 024 del 29 de diciembre de 2020 y,

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que la matrícula es un convenio entre la Universidad y el estudiante, por medio del cual aquella se compromete con todos los recursos a su alcance a darle una formación profesional integral y de calidad, y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir con todas las obligaciones, derechos y deberes contemplados en los reglamentos de la Universidad.

Que la matrícula sólo tiene vigencia para el período académico correspondiente y debe efectuarse en las fechas señaladas en el calendario académico.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en los programas de posgrados que ofrece la Facultad de Humanidades.

Que mediante Acta N° 02 de Julio 21 de 2021 de Consejo de Programa de la Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se presentó la programación académica para el año 2021-II y según el Acuerdo Académico N° 24 de fecha 29 de Diciembre de 2020 en su Artículo Quinto estableció:

*“Autorizar a los Decanos para que, en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo”.*

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales la Facultad de Humanidades en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año lectivo 2021-II.

Que, en mérito a lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para los estudiantes de la Cohorte XIV y XV para el periodo académico 2021- II dentro del programa de la Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el cual estará definido por la siguiente programación:

MATRICULA E INICIO DE CLASES	PERIODO 2021-2/FECHAS
Iniciación de clases	16 de agosto de 2021
Liquidación de Matrícula ordinaria	Del 28 de Julio al 20 de Agosto de 2021

**PARÁGRAFO:** Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2021.



**EDGAR VILLEGAS IRIARTE**  
Decano Facultad de Humanidades

*Revisó: Cromero*